POLICIA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

ANEXO I

METODOLOGÍA DE DETERMINACIÓN Y ASIGNACIÓN DE NIVELES DE COMPLEJIDAD

La determinación y asignación de los distintos Niveles de Complejidad (Nivel I al Nivel VI) para las unidades operativas, tácticas y estratégicas de la Policía de la Provincia del Neuquén no se limitará a parámetros demográficos rígidos, sino que se establecerá a través de una evaluación técnica multicriterio basada en la adaptación del Método Mosler.

Mediante esta metodología, cada dependencia será valorada cuantitativa y cualitativamente conforme a las siguientes variables analíticas:

- Ámbito Geográfico: Extensión territorial de la jurisdicción, densidad demográfica, accesibilidad vial y dispersión poblacional.
- Criticidad Social y Complejidad Delictual: Conflictividad social del sector, índices criminológicos, vulnerabilidad del entorno e impacto en la seguridad pública.
- Recursos Humanos: Dotación de personal asignada, régimen de guardias, volumen operativo y carga de servicio directo que administran.
- Dependencia Jerárquica: Estructura de mando, cantidad y tipo de subunidades subordinadas bajo su órbita operativa y funcional.
- Especialidad: Naturaleza de la unidad (seguridad y prevención, investigaciones, criminalística, logística, etc.).
- Especialización Operativa: Grado de adiestramiento técnico, equipamiento específico requerido, nivel táctico y despliegue de intervención requerido para la función.

La combinación y ponderación de estas variables arrojará el índice de complejidad aplicable a cada organismo.

1. **A) Oficiales Designados en los puestos de comando de la fuerza y Consejo Asesor Superior:**

FUNCIÓN	PUNTOS DE REFERENCIA
Jefe de Policía	410
Subjefe de Policía	349
Superintendente	308

1.B) Oficiales designados para cumplir funciones estratégicas

La asignación de los Niveles de Complejidad (Nivel I a Nivel VI) para las Direcciones, Coordinaciones Regionales, Departamentos y demás unidades con competencia estratégica se determinará a través de la aplicación del Método Mosler. A tal efecto, la categorización de cada dependencia resultará de la ponderación articulada y evaluación integral de las variables de: ámbito geográfico (población y territorio jurisdiccional), criticidad social, volumen de recursos humanos a cargo, nivel de dependencia jerárquica (cantidad de unidades subordinadas), especialidad y grado de especialización operativa, garantizando una clasificación dinámica y ajustada a la real exigencia funcional del servicio.

FUNCIÓN	PUNTOS DE REFERENCIA
Coordinador Regional	275
Director Nivel de Complejidad VI	263
Director Nivel de Complejidad V	175
Director Nivel de Complejidad IV	150
Director Nivel de Complejidad III	110
Director Nivel de Complejidad II	109
Director Nivel de Complejidad I	108
Subdirector Nivel de Complejidad VI	120
Subdirector Nivel de Complejidad V	100
Subdirector Nivel de Complejidad IV	90
Subdirector Nivel de Complejidad III	83
Coordinador Operativo Nivel de Complejidad VI	96
Coordinador Operativo Nivel de Complejidad V	92
Coordinador Operativo Nivel de Complejidad IV	88
Coordinador Operativo Nivel de Complejidad III	85
Coordinador Académico	55
Jefes de Departamentos Nivel de Complejidad V	83
Coordinador Operativo de Departamento Nivel de Complejidad V	76
Jefes de Departamentos Nivel de Complejidad IV	80
Coordinador Operativo de Departamento Nivel de Complejidad IV	71
Jefes de Departamentos Nivel de complejidad III	65

Jefes de Departamentos Nivel de complejidad II	60
Jefes de Departamentos Nivel de complejidad I	56
Secretarios Académicos y Operacionales	46

1.C) Oficiales designados para cumplir funciones en niveles tácticos

La asignación de los Niveles de Complejidad (Nivel I a Nivel VI) correspondientes a las Divisiones y unidades de nivel táctico se efectuará mediante la aplicación de la matriz de evaluación del Método Mosler. El nivel asignado a cada unidad táctica se fijará a partir del análisis conjunto de su ámbito geográfico de cobertura, la criticidad social y conflictividad del área asignada, la dotación de recursos humanos disponibles, su dependencia jerárquica, así como la especialidad y el nivel de especialización operativa exigido para la ejecución de sus misiones y tareas tácticas.

FUNCIÓN	PUNTOS DE REFERENCIA
Jefe de División Nivel de Complejidad VI	65
2do. Jefe de División Nivel de Complejidad VI	58
Jefe de División Nivel de Complejidad V	58
2do. Jefe de División Nivel de Complejidad V	55
Jefe de División Nivel de Complejidad IV	46
2do. Jefe de División Nivel de Complejidad IV	41
Jefe de División Nivel de Complejidad III	40
Jefe de División Nivel de Complejidad II	35
Jefe de División Nivel de Complejidad I	34
Jefe de Servicio Interno de División Nivel de Complejidad VI	33
Jefe de Servicio Interno de División Nivel de Complejidad V	32

La Asignación de los puestos existentes se efectuará a través de Resolución de la Jefatura de Policía de conformidad a las necesidades del servicio, pudiendo el Jefe de Policía designar, remover o trasladar a los titulares de los distintos puestos conforme lo establece la Ley Provincial N° 3516 y el Reglamento de Régimen de Cambio de Destino aprobado por Decreto N° 147/72.

Ningún empleado policial podrá percibir al adicional por Conducción Critica por más de uno de los cargos establecidos en el presente Decreto, ni tampoco el adicional establecido en el Artículo 5° del Decreto 2045/07.

La actualización y revisión de las categorías de complejidad de las unidades se realizará cada un (1) año mediante la reevaluación de las variables del Método Mosler, considerando los datos actualizados de crecimiento demográfico que suministre la Dirección Provincial de Estadística y Censos y/o la que en el futuro la reemplace, la evolución del mapa delictual y conflictividad social, la especialización operativa requerida y la asignación y disponibilidad efectiva de recursos humanos. Dicha asignación, revisión y actualización de las variables deberá ser realizada de manera exclusiva por la Sección Gestión Integral de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección Asesoría de Planeamiento.

Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2026-03203660-NEU-POLICIA

NEUQUEN, NEUQUEN
Martes 22 de Septiembre de 2026

Referencia: Anexo I Mod. Dec. 2045-07

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.09.22 13:59:04 -03'00'

Carlos Tomas Diaz Perez
Jefe de Policia
Jefatura de Policía

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.09.22 13:59:07 -03'00'